



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: SOVEIDA CLAVIJO RAMÍREZ y los señores FAIBER ARMANDO PICHICA CLAVIJO, DEISY JOHANNA PICHICA CLAVIJO, MARICELA PICHICA CLAVIJO y MIGUEL ANTONIO PICHICA CLAVIJO legitimados de MIGUEL ANTONIO PICHICA CALDÓN (QEPD).

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "LOS ROBLES" identificado con cédula catastral No. 18001000200000012021550000001 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-129235, con un área georreferenciada de 3 ha + 7874 m2, ubicado en la vereda San Guillermo, jurisdicción del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

RADICADO: 18001312100120240014600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, denominado "LOS ROBLES" identificado con cédula catastral No. 18001000200000012021550000001 y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-129235, con un área georreferenciada de 3 ha + 7874 m2, ubicado en la vereda San Guillermo, jurisdicción del municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá.
Municipio: Florencia.
Vereda: San Guillermo
Nombre del predio: "LOS ROBLES"
Tipo de predio
Urbano _ Rural X

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	420-129235
Área registral	3 ha + 7874 m2
Número Predial	18001000200000012021550000001
Área Catastral	7 ha + 0312,0 m²
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts²	3 ha + 7874 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (Total o Parcial)	Total

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Único origen nacional /CTM12” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
345669	1780341,12	4722493,62	2° 0' 36,069" N	75° 29' 44,200" W
345666	1780192,82	4722652,63	2° 0' 31,249" N	75° 29' 39,048" W
345630	1780125,96	4722629,71	2° 0' 29,071" N	75° 29' 39,786" W
345645	1779985,21	4722538,73	2° 0' 24,485" N	75° 29' 42,723" W
345631	1779945,47	4722489,44	2° 0' 23,189" N	75° 29' 44,315" W
345634	1780148,12	4722503,77	2° 0' 29,786" N	75° 29' 43,862" W
345651	1780255,54	4722491,69	2° 0' 33,283" N	75° 29' 44,258" W
345668	1780316,79	4722462,42	2° 0' 35,275" N	75° 29' 45,208" W
AUX-01	1780069,30	4722475,45	2° 0' 27,219" N	75° 29' 44,774" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 345668 de coordenadas (1780316,79 N, 4722462,42 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 345669 de coordenadas (1780341,12 N, 4722493,62 E) colinda con Vía vereda San Guillermo, en una distancia de 39,57 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 345669 de coordenadas (1780341,12 N, 4722493,62 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 345666 de coordenadas (1780192,82 N, 4722652,63 E) colinda con predio de Tito Bocanegra, en una distancia de 217,43 metros. Se continua desde el punto 345666 de coordenadas (1780192.82 N, 4722652.63 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 345630 de coordenadas (1780125.96 N, 4722629.71 E) colinda con predio de Tito Bocanegra, en una distancia de 70,68 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SUR	Partiendo desde el punto 345630 de coordenadas (1780125,96 N, 4722629,71 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 345645, hasta llegar al punto 345631 de coordenadas (1779945,47 N, 4722489,44 E) colinda con predio de Tito Bocanegra, en una distancia de 230,90 metros. Se continua desde el punto 345631 de coordenadas (1779945,47 N, 4722489,44 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto AUX-01 de coordenadas (1780069,30 N, 4722475,45 E) colinda con predio de Manuel Londoño, en una distancia de 124,62 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto AUX-01 de coordenadas (1780069,30 N, 4722475,45 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 345634 de coordenadas (1780148,12 N, 4722503,77 E) colinda con predio de Manuel Londoño, en una distancia de 83,75 metros. Se continua desde el punto 345634 de coordenadas (1780148,12 N, 4722503,77 E) en línea recta, en dirección noroccidente, pasando por el punto 345651, hasta llegar al punto 345668 de coordenadas (1780316,79 N, 4722462,42 E) colinda con predio de Manuel Londoño, en una distancia de 175,98 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023